Hasta 7 mil UMA de multa a escuelas que retengan documentos

Posted on 4 de noviembre de 2026 by Diario Humano



Erick Agúndez Cervantes busca sancionar la omisión de trámites de títulos, diplomas, certificados y constancias de conclusión de estudios.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –El diputado Erick Agundez Cervantes propuso sancionar a las instituciones o personas que presten servicios educativos que omitan u obstaculicen el trámite de títulos, certificados o constancias de conclusión de estudios o condicionarlos al pago de cualquier contraprestación.

En sesión del martes 3 de noviembre, el representante del PVEM en la XVII Legislatura propuso la adición al catálogo de infracciones previstas en la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.

Su propuesta adiciona los artículos 137 y 138 de la legislación, estableciendo multa por el equivalente a

un monto mínimo de mil y uno, y hasta un máximo de 7 mil veces de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

Y es que el legislador narró los casos de juicios de amparos de egresados de universidades privadas por la obstaculización de los trámites, argumentando acciones internas, a los cuales la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio procedencia para garantizar su derecho humano al ejercicio de una profesión previsto en el artículo 5 constitucional.

La propuesta infraccionará a la institución o a quien preste servicio, sea responsable de: “Omitir el trámite para la obtención de certificados, constancias, diplomas o títulos a quienes hayan concluido sus estudios o condicionarlos al pago de cualquier otra contraprestación y/o requisito no autorizado en los planes y programas”.

Fue turnada a la Comisión de Asuntos Educativos para su estudio y dictamen.